



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 2379/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Marcelo Javier IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 2379/2023 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2379/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la totalidad de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Marcelo Javier IGLESIAS, Legajo N° 20635, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 229/2024

UTN
MEL
DAM